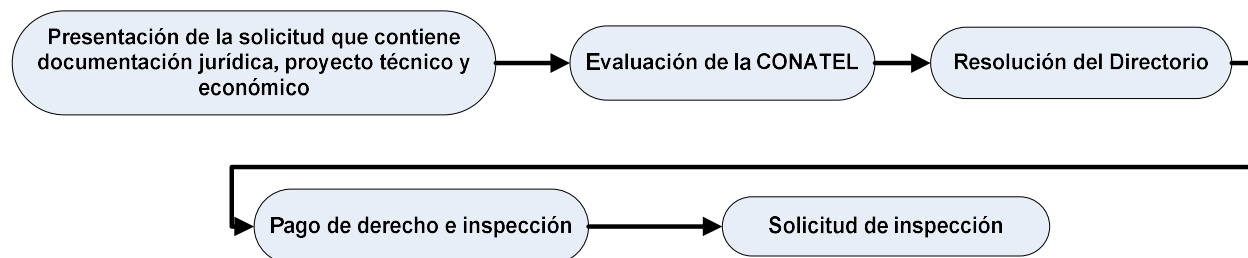


GUIA DE PROCESO DE OBTENCION DE LICENCIA DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS

SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS: es un servicio de telecomunicaciones facilitado en exteriores que permite la conectividad a Internet o permite transportar e intercambiar datos entre usuarios, equipos y redes.

La licencia se tramita **a solicitud de parte de la persona física o jurídica interesada.**

El proceso es el siguiente:



La solicitud puede llevarse a cabo:

- Personalmente en Mesa de Entrada de la CONATEL, ubicado en el Piso 5 del Edif. Ayfra en Presidente Franco 780 esquina Ayolas – Asunción.
- O por correo electrónico a la dirección: mesadeentrada@conatel.gov.py

La solicitud debe contener:

- Una nota dirigida al presidente de la CONATEL, donde se especifique y firme la persona física o el representante legal o apoderado/s de la persona jurídica que solicita la Licencia del Servicio de Audiotexto.
- El domicilio legal, el correo electrónico y un número telefónico de la persona física o jurídica solicitante.

Cualquier modificación que se produzca respecto a los datos mencionados, deberá ser comunicada por nota firmada por el solicitante recurrente.

Documentos jurídicos a presentar:

Las **personas físicas** deberán presentar cuanto sigue:

- Solicitud por escrito dirigida al Presidente de la CONATEL, identificando a la parte interesada y/o al representante debidamente autorizado.
- Fotocopia autenticada por Escribano Público de la cédula de identidad civil, certificando la nacionalidad paraguaya, o permiso de residencia permanente.
- Curriculum Vitae, indicando como mínimo datos personales, estudios cursados.
- Constitución del domicilio en la República del Paraguay para todos los efectos relacionados con la solicitud.
- Constancia de no poseer antecedentes penales, expedida dentro de los últimos 30 días, previos a su presentación, por la Sección Estadísticas Criminales del Poder Judicial de Asunción.
- Constancia de no poseer antecedentes policiales expedida dentro de los últimos 30 días, previos a su presentación.
- Certificado de cumplimiento tributario y copia autenticada de la Declaración Jurada del pago del IVA correspondiente a los tres últimos meses.
- Certificado de la Sindicatura General de Quiebras, con constancia de no encontrarse en situación de quiebra o de convocatoria de acreedores, expedido dentro de los últimos treinta días, previos a su presentación.
- Certificado del Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos, de no encontrarse en interdicción judicial, expedido dentro de los últimos treinta días, previos a su presentación.

- Declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo, durante los últimos tres años.
- Declaración jurada por la que el solicitante manifiesta conocer y se obliga a cumplir el conjunto de obligaciones del presente reglamento y del marco legal vigente, que adquirirá frente a usuarios, otros prestadores y la CONATEL.

Las **personas jurídicas** deberán presentar cuanto sigue:

- Solicitud por escrito dirigida al Presidente de la CONATEL, firmada por el representante de la persona jurídica, debidamente autorizado.
- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales y sus modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de los Registros Públicos.
- Testimonio de la Escritura Pública del Mandato, extendido por la sociedad solicitante a su representante legal. Consistentes en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); y los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas; para las demás sociedades, según su propio estatuto.
- Constitución del domicilio en la República del Paraguay para todos los efectos relacionados con la solicitud.
- Certificado de cumplimiento tributario y copia autenticada de la Declaración Jurada del pago del IVA correspondiente a los 3 últimos meses.
- Constancia, de cada uno de los directores o socios gerentes, de no poseer antecedentes penales y policiales, expedida dentro de los últimos treinta días, previos a su presentación.
- Certificado de la Sindicatura General de Quiebras o constancia de la Dirección General de los Registros Públicos de no encontrarse en situación de Quiebra o convocatoria de acreedores, expedido dentro de los últimos treinta (30) días, previos a su presentación.
- Certificado del Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos, de no encontrarse en interdicción judicial, expedido dentro de los últimos treinta días, previos a su presentación.
- Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo en los últimos tres años.
- Constancia de la inscripción en el Registro de la Dirección del Trabajo.
- Curriculum Vitae de cada uno de los directores o socios gerentes, indicando datos personales, estudios cursados, experiencia laboral.
- Declaración jurada por la que el solicitante manifiesta conocer y se obliga a cumplir el conjunto de obligaciones del presente reglamento y del marco legal vigente, que adquirirá frente a usuarios, otros prestadores y la CONATEL.

Proyecto Técnico a presentar:

Deberá ser presentado un Proyecto Técnico, elaborado por un ingeniero Profesional Técnico en Telecomunicaciones Categoría 1 (<https://www.conatel.gov.py/registro-de-profesionales>), matriculado por CONATEL responsable del mismo. El Proyecto deberá incluir todos los puntos enumerados a seguir:

- Esquema del proyecto técnico a desarrollar para la prestación inicial de los servicios, presentado con el aval de un profesional técnico matriculado ante la CONATEL, categoría I.
- El proyecto técnico debe contener como mínimo las informaciones detalladas en el Anexo A del reglamento respectivo.

Proyecto Económico a presentar:

El solicitante deberá presentar un proyecto económico con un detalle discriminado de los montos a invertirse y un estudio de factibilidad de dicho proyecto. Deberá presentarse una Declaración Jurada por Escribanía Pública del monto necesario declarado para el establecimiento del servicio para los primeros cinco años, para el proyecto para el cual se solicita la

licencia, a los efectos del pago de los derechos del solicitante que se estipula en el Art. 70 de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones.

Obs: Leer el Marco Regulatorio del servicio (<https://www.conatel.gov.py/servicios-de-valor-agregado-y-otros-servicios>)

GUIA DE PROCESO DE OBTENCION DE RENOVACION DE LICENCIA DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS

Procedimiento: Igual

Documentos jurídicos a presentar: Igual

Proyecto Técnico a presentar: Mismos requisitos que para obtención de licencia, pero además el proyecto técnico debe contener las informaciones detalladas en el Anexo A en relación a los equipos ya declarados y siendo utilizados, y los equipos a ser incorporados, incluido los tendidos físicos de líneas.

Proyecto Económico a presentar: Mismos requisitos que para obtención de licencia, salvo que la declaración de inversión debe ser respecto a los nuevos equipos y tendidos físicos a incorporar.

GUIA DE PROCESO DE OBTENCION DE AMPLIACION DE LICENCIA DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS

Procedimiento: Igual.

Documentos jurídicos a presentar: Fotocopia de cédula de identidad autenticada si es persona física, fotocopia de cédula de identidad autenticada del representante legal o fotocopia de cédula de identidad autenticada y carta poder del o los apoderados si es persona jurídica.

Proyecto Técnico a presentar: Mismos requisitos que para obtención de licencia, pero el proyecto técnico debe contener las informaciones detalladas en el Anexo A de los equipos a ser incorporados, incluido los tendidos físicos de líneas.

Proyecto Económico a presentar: Mismos requisitos que para obtención de licencia, salvo que la declaración de inversión debe ser respecto a los nuevos equipos y tendidos físicos a incorporar.